

Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

RESOLUCIÓN

Toluca, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de fecha dieciséis de junio de dos mil quince.

Visto el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión 00978/INFOEM/IP/RR/2015, interpuesto por [REDACTED] en lo sucesivo el **recurrente** en contra de la respuesta del **Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz**, en lo sucesivo el **sujeto obligado** se procede a dictar la presente Resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha nueve de abril de dos mil quince el **recurrente** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado (**SAIMEX**), ante el **sujeto obligado**, solicitud de acceso a la información pública registrada bajo el folio 00192/TLALNEPA/IP/2015 mediante la cual requirió le fuese entregado a través de dicho sistema electrónico lo siguiente.

"SE ME ENVIE VIA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE CADA MES SE ENVIA AL OSFEM EN EL DISCO DENOMINADO 1, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2015, DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ Y QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE; 1.- LOS ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA. 2.- LOS ANEXOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. 3.- DISPONIBILIDAD DE FLUJO DE EFECTIVO, 4.- BALANZA DE COMPROBACIÓN."(SIC)

II. Es el caso que el **sujeto obligado** en fecha treinta de abril dos mil quince, solicitó prórroga por siete días más para dar contestación, en base al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en los siguientes términos:

Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

"Folio de la solicitud: 00192/TLALNEPA/IP/2015

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le hace de su conocimiento que el plazo de 15 días hábiles para atender su solicitud de información ha sido prorrogado por 7 días en virtud de las siguientes razones:

LE INFORMO A USTED QUE EN ESTOS MOMENTOS NOS ENCONTRAMOS RECABANDO LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA SOLICITUD DEL SOLICITANTE

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Informacion

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ"(sic)

III. En fecha trece de mayo de dos mil quince, conforme a las constancias del SAIMEX se advierte que el **sujeto obligado** dio respuesta a la solicitud formulada por el entonces peticionario, como se advierte a continuación:

"Folio de la solicitud: 00192/TLALNEPA/IP/2015

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

LE ENVÍÓ ARCHIVO ELECTRÓNICO CON RESPUESTA CON NÚMERO DE FOLIO SAIMEX 00192/TLALNEPA/IP/2015.

ATENTAMENTE

C. Mariamnee Vega Blancarte

Responsable de la Unidad de Informacion

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ."(SIC)

El **sujeto obligado** adjuntó a la respuesta a la solicitud de información cuatro archivos electrónicos que contiene lo siguiente:

Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

TESORERÍA MUNICIPAL
SUBTESORERIA DE EGRESOS

Tlalnepantla de Baz, a 07 de mayo de 2015
Oficio N°: TM/1031/2015
SE/0212/2015
Folios: 1739 a 1746/2015

C. MARIAMNEÉ VEGA BLANCARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL.
PRESENTE:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México y en los numerales 3 y 7 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a sus oficios PM/UTAIM/2015, con números de folio 0423, 0424, 0425, 0426, 0427, 0428, 0429, 0430 de fechas 10 de abril del presente año, en seguimiento a las peticiones de información presentadas a través de los SAIMEX 00192/TLALNEPA/IP/2015; 00193/TLALNEPA/IP/2015; 00194/TLALNEPA/IP/2015; 00195/TLALNEPA/IP/2015; 00196/TLALNEPA/IP/2015; 00197/TLALNEPA/IP/2015; 00198/TLALNEPA/IP/2015; y 00199/TLALNEPA/IP/2015 le informo que:

Mediante el presente, en términos de lo previsto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, adjunto la información que me solicita en formato PDF, versión pública y medio magnético (CD). No omito señalar que únicamente se hace entrega de los reportes que a partir del mes de enero del año en curso, nos requiere la normatividad del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRA. JULIA GALINDO TEJEDA
TESORERA MUNICIPAL



C.c.p. Lic. Guillermo Alfredo Martínez González.- Presidente Municipal, para su superior conocimiento.
L.C.P. Arturo Conzuelo Ambriz.- Subtesorero de Egresos, para su conocimiento.
Archivo

JGT/ACA/mmt

Plaza Dr. Gustavo Baz N° 1, Tlalnepantla Centro
C.P. 52000 Estado de México
Tel: (55) 53 86 53 00
55 53 86 53 00

Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Archivo ANEXO EDO SIT FINANCIERA.pdf

Archivo que contiene los anexos al estado de situación financiera correspondiente al mes de febrero de 2015, integrado por un total de 565 hojas de las cuales únicamente se inserta la primera a manera de ejemplo, toda vez que el **recurrente** ya conoce de su contenido:



H. AYUNTAMIENTO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ

LIBRO MAYOR (ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA)

MUNICIPIO:TLALNEPANTLA DE BAZ, 092

DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2015

DIA	POLIZA	CONCEPTO	REF.	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
1111	EFFECTIVO			242,203.30	21,454.99	36,980.02	226,678.27
SUBCUENTA: 000000002 0000000000000001 0049 000 MIRANDA ORTEGA ROCIO				500.00	0.00	0.00	500.00
.01	A-1	BALANCE DE APERTURA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2015	1		0.00	0.00	
SUBCUENTA: 000000002 0000000000000001 0053 000 MORALES MARTINEZ ELVIRA				10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
.01	A-1	BALANCE DE APERTURA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2015	1		0.00	0.00	
.31	D-229	CANCELACION DE FONDO FIJO DEL EGRESO NUMERO 01 DE FECHA 229			0.00	0.00	
SUBCUENTA: 000000002 0000000000000001 0073 000 ALBA GARZA GARZA EDGARDO				35,000.00	0.00	35,000.00	0.00
.19	D-160	COMPROMISO DEL FONDO FIJO DEL EGRESO 23 DE FECHA 29/01/2016			0.00	0.00	
.29	E-82	PAGO POR CONCEPTO DE FONDO FIJO PARA LA DIRECCION	1747		0.00	0.00	
SUBCUENTA: 000000002 0000000000000001 0075 000 SERRANO CRUZ HECTOR AUGUSTO				38,992.29	0.00	0.00	38,992.29
.01	A-1	BALANCE DE APERTURA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2015	1		0.00	0.00	
SUBCUENTA: 000000002 0000000000000001 0084 000 VELEZ LEON LUIS EDUARDO				20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
.01	A-1	BALANCE DE APERTURA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2015	1		0.00	0.00	
SUBCUENTA: 000000002 0000000000000001 0087 000 CHAVEZ ENRIQUE FRANCO EDGARDO				2,185.98	0.00	0.00	2,185.98
.01	A-1	BALANCE DE APERTURA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2015	1		0.00	0.00	
SUBCUENTA: 000000002 0000000000000001 0090 000 ROCHA LUNA ABRAHAM ADALBERTO				0.00	0.00	0.00	0.00
.01	A-1	BALANCE DE APERTURA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2015	1		0.00	0.00	
.31	D-414	RENTREGO DE FONDO FIJO DEL C. ABRHAM ADALBERTO ROCHA LUA 414			0.00	0.00	
SUBCUENTA: 000000002 0000000000000001 0091 000 DEL TORO MARIO ENRIQUE				35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
.01	A-1	BALANCE DE APERTURA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2015	1		0.00	0.00	
SUBCUENTA: 000000002 0000000000000001 0092 000 MENDOZA ROSSAIN JOSE ARMANDO				15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
.01	A-1	BALANCE DE APERTURA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2015	1		0.00	0.00	
SUBCUENTA: 000000002 0000000000000001 0094 000 CARRILLO VELASCO MIGUEL				30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
.01	A-1	BALANCE DE APERTURA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2015	1		0.00	0.00	
SUBCUENTA: 000000002 0000000000000001 0096 000 AGUILA FRANCO CARLOS				20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
.01	A-1	BALANCE DE APERTURA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2015	1		0.00	0.00	
SUBCUENTA: 000000002 0000000000000001 0097 000 CONZUELO AMBRIZ ARTURO				25,000.00	0.00	0.00	25,000.00
.06	E-46	FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES QUE POR DIVERSOS CO	1727		0.00	0.00	
SUBCUENTA: 000000002 0000000000000001 0098 000 GUTIERREZ VALLES VICTOR MANUEL				525.03	21,454.99	1,980.02	20,000.00
.01	A-1	BALANCE DE APERTURA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2015	1		0.00	0.00	
.28	D-282	CANCELACION DE LA POLIZA DIARIO N° 1894 DE FECHA 31/12/2014	282		1,454.99	0.00	
.28	D-284	CANCELACION DEL FONDO FIJO DEL EGRESO 282 DE FECHA 04/03/2015	284		0.00	1,980.02	
.11	E-285	PAGO POR CONCEPTO DE FONDO FIJO PARA EL ENLACE ADM	1952		20,000.00	0.00	
SUBCUENTA: 000000002 0000000000000001 0100 000 RUBIO ORTIZ HERIBERTO JAIME				5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
.01	A-1	BALANCE DE APERTURA PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2015	1		0.00	0.00	
SUBCUENTA: 000000002 0000000000000001 0102 000 CORTES LAZARO VICENTE				5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
.06	E-45	FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES QUE POR DIVERSOS CO	1725		0.00	0.00	
1112 BANCOS/TESORERIA				156,569,847.32	849,429,177.36	863,107,275.54	122,911,749.14
SUBCUENTA: 000000001 0000000000000101 0000 000 BANAMEX, S.A.				320.57	0.00	0.00	320.57

Archivo EDO FLUJOS DE EFECTIVO.pdf

Archivo que contiene el Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al mes de febrero de 2015 cuyo contenido es el que a continuación se inserta:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2015	
MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ, 092	CONCEPTO	FEBRERO 2015	ENERO 2015
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
ORIGEN			
IMPUESTOS	196,431,957.11	484,274,855.47	
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	58,977,794.49	324,596,785.54	
DONACIONES	-	-	
PRODUTIVOS DE TIPO CORRIENTE	17,492,220.66	6,244,872.01	
APROVECHAMIENTOS DE TIPO COMPLETO	781,304.99	827,843.81	
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL MERCADO	961,127.87	-	
OTRAS CONTRIBUCIONES CALIFICADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR	-	350,527.92	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	126,404,000.00	117,532,241.14	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,500.00	129,461.14	
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	-	-	
APLICACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	167,826,816.93	199,816,853.13	
MATERIALES Y SUMINISTROS	702,824,107.27	59,873,873.51	
MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8,171,506.46	-	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,181,347.14	9,553,784.42	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	
TRANSFERENCIAS AL PESTO DEL SECTOR PÚBLICO	-	-	
SUSCEDIOS Y SUBVENCIONES	18,000,277.40	90,348,553.19	
AYUDAS SOCIALES	5,318,186.43	139,523.22	
PERMISOS Y AYUDA TECNICAS	-	-	
TRANSFERENCIAS A FEDERACIONES, MANDATARIOS Y CONTRATOS ANALOGOS	-	-	
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	
CONTRIBUTIVAS	-	-	
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	-	-	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	
CONTRIBUCIONES	-	-	
APORTACIONES	-	-	
CONVENIOS	-	-	
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	-	-	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	46,840,106.15	292,756,394.34	
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
ORIGEN			
INVISS. INMOBILIARIA, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	-	-	
BENES MUEBLES	-	-	
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	-	-	
APLICACIÓN			
INVISS. INMOBILIARIA, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	-	-	
BENES MUEBLES	-	-	
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	-	-	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-	-	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
ORIGEN			
ENCUENTRAMIENTO NETO	2,324,171.16	4,279,234.78	
INTERES	-	-	
EXTENSO	-	-	
OTROS CRÉDITOS DE FINANCIAMIENTO	3,324,321.16	4,279,234.78	
APLICACIÓN			
SERVICIOS DE LA CEDIDA	143,445,516.82	123,247,699.47	
INTERES	-	-	
EXTENSO	-	-	
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	146,429,215.91	121,125,812.55	
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	146,429,215.91	121,125,812.55	
INCREMENTO DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	95,538,178.61	174,782,228.72	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	326,676,862.92	119,227,312.13	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	241,138,437.41	300,978,642.72	

Presidente Municipal

M. ALEJANDRO MARTÍNEZ GÁLVEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
TLALNEPANTLA DE BAZ

TESORERIA

2013



Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
 Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Archivo EDO SIT FINANCIERA.pdf

Archivo que contiene el estado de situación financiera correspondiente al mes de febrero de 2015, integrado por un total de 7 hojas de las cuales únicamente se inserta la primera a manera de ejemplo, toda vez que el recurrente ya conoce de su contenido:



H. AYUNTAMIENTO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ, D.F.

AL 28 DE FEBRERO DE 2015

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	ENERO	FEBRERO	VARIACION	CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	ENERO	FEBRERO	VARIACION
100 CUENTAS DE ACTIVO		1,061,716,335.29	1,082,240,367.98	+ 16,524,032.69	200 CUENTAS DE PAGAR	1,145,771,114.93	1,150,744,953.72	+ 5,973,021.80	(+ 107,002,192.21)
110 ACTIVO CIRCULANTE		1,024,547,308.70	981,780,319.56	- 42,757,294.23	210 PASIVO CIRCULANTE	680,072,859.91	561,036,986.70	- 118,036,873.21	(- 107,002,192.21)
110.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTES		300,000,000.00	261,138,427.41	- 38,861,572.59	210.1 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	683,326,600.74	579,364,149.42	- 104,962,460.32	(- 106,324,366.12)
111 EFECTIVO		242,200.00	216,678.37	- 25,521.63	211 SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	604,276.73	632,259.77	24,983.04	
112 BANCOS/TESORERIA		155,000,000.00	122,911,749.14	- 32,088,250.86	212 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	182,719,732.32	150,633,701.44	- 32,086,030.88	(- 32,086,030.88)
113 BANCOS/DEPENCIENAS Y OTRAS		0.00	0.00	0.00	213 CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	36,753,421.84	63,271,328.73	26,518,907.09	
114 INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 1 MESES)		143,541,312.30	140,920,000.00	- 45,621,312.30	214 CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	
115 FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA		0.00	0.00	0.00	215 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	
116 DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS		0.00	0.00	0.00	216 INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	
119 OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES		0.00	0.00	0.00	217 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	30,275,671.17	32,595,592.76	2,719,921.59	
120 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES		673,000,000.00	672,765,998.22	- 2,234,001.78	218 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	
121 INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00	219 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	360,957,454.68	312,051,372.70	- 48,906,461.98	
122 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00	220 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	
123 DEUDORES UNIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		673,000,000.72	672,765,998.22	- 2,234,001.50	221 DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	
124 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00	222 DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OTRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	
125 DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESorerIA A CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00	223 OTRAS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00	0.00	
126 PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00	224 PORCON A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA ALARGO PLAZO	1,154,294.16	1,056,994.27	- 97,299.89	
129 OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES A CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00	225 PORCON A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA INTIMA	1,154,294.16	1,056,994.27	- 97,299.89	
133 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		79,341,130.00	77,115,710.81	- 2,225,361.19	226 PORCON A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	0.00	0.00	0.00	
131 ANTICPO A PROVEEDORES POR PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00	227 PORCON A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0.00	0.00	0.00	
132 ANTICPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO		2,005,312.53	2,005,312.53	0.00	228 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO	69,353.01	59,353.01	- 10,000.00	
133 ANTICPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00	229 FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	69,353.01	59,353.01	- 10,000.00	
134 ANTICPO A CONTRATISTAS POR DEBES PUBLICOS A CORTO PLAZO		76,035,842.65	74,510,481.31	- 1,525,361.34					
135 OTROS DEBEREOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO		0.00	0.00	0.00					
136 INVENTARIOS		0.00	0.00	0.00					
137 INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA REVENTA		0.00	0.00	0.00					
138 INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS		0.00	0.00	0.00					
139 INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE		0.00	0.00	0.00					

GAK 0100700

Página 1 de 6

IV. El veintiocho de mayo de dos mil quince, el **recurrente** interpuso el recurso de revisión, al que se le asignó el número de expediente que al epígrafe se indica, en contra del acto y con base en las razones o motivos de inconformidad que se señalan. En efecto es importante precisar que en el expediente electrónico que por esta vía se analiza, esta Autoridad advierte que el hoy **recurrente** precisa como Acto Impugnado:

"SE ME ENTREGA INFORMACIÓN INCOMPLETA." (Sic).

Ahora bien, el hoy **recurrente** expresa como razones o motivos de inconformidad las siguientes:

"Falto la información pública del punto 4.de mi petición y que se refiere a la BALANZA DE COMPROBACIÓN." (Sic).

V. El **sujeto obligado** en fecha dos de junio de dos mil quince rindió informe de justificación mediante archivos adjuntos que contienen lo siguiente:

Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Archivo doc01708120150602124939.pdf



H. Ayuntamiento
Constitucional de
Tlalnepantla de Baz



"2015, Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

02 JUN. 2015

TESORERÍA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE EGRESOS

Tlalnepantla de Baz, a 29 de mayo de 2015

Oficio N°: TM/1334/2015

SE/284/2015

Folio: 2772/2015

C. MARIAMNEÉ VEGA BLANCARTE.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN MUNICIPAL
PRESENTE:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México y en los numerales 3 y 7 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a su oficio número PM/UTIAM/00602/2015, de fecha 28 de mayo del presente año, en seguimiento a SAIMEX: 0192/TLALNEPA/IP/2015 y Recurso de Revisión 0978/INFOEM/IP/RR/2015 por medio del cual solicita se justifique la causa de no haber proporcionado la información, le informo a Usted que:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 11, 41 y 75 Bis A de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le envío la información de la Balanza de Comprobación Detallada correspondiente al mes de febrero del presente año en formato PDF y medio magnético (CD).

Por lo anterior y con motivo de que el medio de impugnación quedó sin efecto o materia, se solicite al Instituto declare su sobreseimiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier duda oclaración.

ATENTAMENTE

MTRA. JULIA GALINDO TEJEDA
TESORERA MUNICIPAL



C.C.P. Lic. Guillermo Alfredo Martínez González.- Presidente Municipal, para su superior conocimiento.

L.C.P. Arturo Conzuelo Ambriz.- Subtesorero de Egresos, para su conocimiento.
Archivo

JGT/ACV/mam.

Dirección: Gustavo Díaz Ordaz 170, Col. Centro
C.P. 64000 Estado de México
Tel. (656) 63 42 75 00

Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
 Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Archivo BALANZA DETALLADA.pdf

Archivo que contiene la balanza de comprobación detallada del municipio de Tlalnepantla de Baz correspondiente al mes de febrero de 2015, integrada por un total de 317 hojas de las cuales únicamente se inserta la primera a manera de ejemplo:



H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

BALANZA DE COMPROBACION DETALLADA

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ, 092

DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2015

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO FINAL	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
1111	Efectivo	242,203.30	0.00	21,454.39	39,980.02	228,678.27	0.00
1111 00000002	FONDO FIJO DE CAJA	242,203.30	0.00	21,454.39	39,980.02	228,678.27	0.00
1111 00000002 00000000000001	FONDO FIJO DE CAJA	242,203.30	0.00	21,454.39	39,980.02	228,678.27	0.00
1111 00000002 00000000000001 0049	MIRANDA ORTEGA ROCIO	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
1111 00000002 00000000000001 0058	MORALES MARTINEZ ELVIRA	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
1111 00000002 00000000000001 0073	DE ALBA GARZA GARZA EDGARDO	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00
1111 00000002 00000000000001 0075	SERRANO CRUZ HECTOR AUGUSTO	38,992.29	0.00	0.00	0.00	38,992.29	0.00
1111 00000002 00000000000001 0084	VELEZ LEON LUIS EDUARDO	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
1111 00000002 00000000000001 0087	CHAVEZ ENRIQUEZ FRANCO EDGARDO	2,185.98	0.00	0.00	0.00	2,185.98	0.00
1111 00000002 00000000000001 0090	ROCHA LUNA ABRAHAM ADALBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1111 00000002 00000000000001 0091	DEL TORO MARIO ENRICIO	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00
1111 00000002 00000000000001 0092	MENDOZA ROSSANIE JOSE ARMANDO	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
1111 00000002 00000000000001 0093	CARRILLO VELASCO MIGUEL	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00
1111 00000002 00000000000001 0096	AGUILA FRANCO CARLOS	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
1111 00000002 00000000000001 0097	CONZUELO AMBRIZ ARTURO	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00
1111 00000002 00000000000001 0098	GUTIERREZ VALLES VICTOR MANUEL	625.03	0.00	21,454.39	1,990.02	20,000.00	0.00
1111 00000002 00000000000001 0100	RUBIO ORTIZ HERIBERTO JAIME	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
1111 00000002 00000000000001 0102	CORTES LAZARO VICENTE	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
1112	BANCOSITECOPERIA	158,688,647.32	0.00	84,428,177.36	683,107,276.64	122,911,749.14	0.00
1112 00000001	BANAMEX	2,461,389.99	0.00	5,814,123.73	7,600,000.00	665,498.41	0.00
1112 00000001 00000000000101	BANAMEX S.A.	320.57	0.00	0.00	0.00	320.57	0.00
1112 00000001 00000000000102	BANAMEX S.A.	2,168,780.07	0.00	5,798,051.74	7,600,000.00	356,821.81	0.00
1112 00000001 00000000000103	BANAMEX S.A.	40,747.92	0.00	7.09	0.00	40,755.00	0.00
1112 00000001 00000000000104	BANAMEX S.A.	261,621.12	0.00	16,069.31	0.00	287,591.03	0.00
1112 00000002	BBVA BANCOMER S.A.	10,941,534.19	0.00	119,103,351.48	142,875,159.51	-10,940,273.84	0.00
1112 00000002 00000000000085	BBVA BANCOMER, S.A.	118,732.44	0.00	0.00	0.00	118,732.44	0.00
1112 00000002 00000000000126	BBVA BANCOMER, S.A.	888,626.72	0.00	10,559,133.81	11,776,990.30	-233,339.77	0.00
1112 00000002 00000000000128	BBVA BANCOMER, S.A.	18,747,540.03	0.00	108,310,748.33	138,183,182.21	-11,098,980.55	0.00
1112 00000002 00000000000130	BBVA BANCOMER, S.A.	38.00	0.00	0.00	0.00	38.00	0.00

Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

VI. De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios el Recurso de Revisión 00978/INFOEM/IP/RR/2015, fue turnado a través del SAIMEX a la Comisionada Zulema Martínez Sánchez, quien presenta el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver del presente recurso, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos decimoquinto, decimosexto y decimoséptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción V, 56, 60, fracciones I y VII, 71, 72, 73, 74, 75, 75 Bis y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII, 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Presentación en tiempo del recurso. Desde la perspectiva de esta ponencia el recurso de revisión fue presentado oportunamente atento a lo siguiente: El artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dispone:

Artículo 72.- El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles contado

a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva.

En consideración a lo anterior se advierte que la respuesta a la solicitud de información fue notificada al **recurrente** el trece de mayo de dos mil quince, por lo que el primer día del plazo para la presentación del recurso de revisión fue el día catorce de mayo de dos mil quince, de lo que resulta que el plazo de 15 días hábiles vencería el día tres de junio de dos mil quince. Luego, si el Recurso de Revisión fue presentado por el **recurrente**, vía electrónica el día veintiocho de mayo de dos mil quince, se concluye que su presentación fue oportuna.

TERCERO.- Legitimación. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por el **recurrente**, misma persona que formuló la solicitud 00192/TLALNEPA/IP/2015 al **sujeto obligado**. Lo solicitado y el acto recurrido versan sobre la misma información, por lo que se surte plenamente el supuesto previsto por el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

CUARTO.- Procedibilidad. Una vez valorada la legitimidad del promovente, corresponde ahora revisar que se cumplan con los extremos legales de procedibilidad del presente recurso.

Así, en primer término, conforme al artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se dispone que:

Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;*
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;*
- III. Derogada*
- IV.- Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud.*

Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Conforme al Acto Impugnado y Motivo de Inconformidad que manifiesta el **recurrente**, se desprende que la presente resolución se analizará la probable actualización de las hipótesis contenidas en la fracción II del citado artículo.

Asimismo, del análisis al recurso de revisión, se advierte que se cumplieron con todos los requisitos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a que fue presentado mediante el formato visible en el **SAIMEX**.

Por otro lado, habiéndose estudiado las causales de sobreseimiento previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en base a la información remitida por **el sujeto obligado** a través del informe justificado, esta Ponencia entró a su análisis, y su procedencia se analizará con todos y cada uno de los elementos con los cuales se cuenta hasta el momento, para determinar si resulta aplicable algunas de las hipótesis normativas que permitan se sobresea el medio de impugnación, al tenor de los supuestos previstos en el artículo 75 Bis A que la letra señala lo siguiente:

Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

- I.- El recurrente se desista expresamente del recurso;*
- II.- El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;*
- III.- La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.*

Por lo anterior concluimos que el recurso es en términos exclusivamente procedimentales procedente. Razón por la cual se procede a entrar al estudio del fondo del asunto.

QUINTO.- Fijación de la controversia. Que una vez estudiados los antecedentes del recurso de revisión en cuestión, los miembros de este organismo revisor, coincidimos en que la **controversia** motivo del presente recurso, consiste en que el

Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

recurrente se siente agraviado al estimar que la respuesta emitida por el **sujeto obligado** es incompleta puesto que no se le remitió la información respecto al punto cuatro de la solicitud que se refiere a la balanza de comprobación correspondiente al mes de febrero de dos mil quince del ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

En este sentido conviene recordar que el solicitante requirió la información pública que cada mes se envía al OSFEM el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz correspondiente al mes de febrero de 2015 y que consistente en:

- Estados de Situación Financiera
- Anexos al Estado de Situación Financiera
- Disponibilidad de Flujo Efectivo
- Balanza de Comprobación

Al respecto el **sujeto obligado** dio respuesta a la solicitud de información planteada por el **recurrente**, adjuntando diversos archivos que contienen el estado de situación financiera y sus anexos, así como el estado de flujo efectivo, generados por el ayuntamiento de Tlalnepantla, correspondientes al mes de febrero de dos mil quince.

Ante dicha respuesta se inconforma porque considera que la respuesta emitida por el **sujeto obligado** es incompleta ya que no se remite la balanza de comprobación solicitada.

Mediante informe justificado el **sujeto obligado**, remite la balanza de comprobación detallada correspondiente al mes de febrero de 2015 del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, por lo que solicita se declare el sobreseimiento del recurso de revisión.

De lo anterior, se advierte que el **recurrente** se inconforma básicamente por la respuesta del **sujeto obligado** respecto la falta de entrega de la información

Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

correspondiente a la Balanza de Comprobación Detallada, no haciendo ninguna impugnación en relación al estado de situación financiera y sus anexos, así como el estado de flujo efectivo, generados por el ayuntamiento de Tlalnepantla, correspondientes al mes de febrero de dos mil quince, por lo que dichos requerimientos y su respuesta no serán materia del presente recurso de revisión al no formar parte de la inconformidad, ya que se consideran satisfechos a la vista del particular. Sirve de sustento a lo anterior por analogía la tesis jurisprudencial número VI.3o.C. J/60, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 176,608 que a la letra dice:

"ACTOS CONSENTIDOS. SON LOS QUE NO SE IMPUGNAN MEDIANTE EL RECURSO IDÓNEO. Debe reputarse como consentido el acto que no se impugnó por el medio establecido por la ley, ya que si se hizo uso de otro no previsto por ella o si se hace una simple manifestación de inconformidad, tales actuaciones no producen efectos jurídicos tendientes a revocar, confirmar o modificar el acto reclamado en amparo, lo que significa consentimiento del mismo por falta de impugnación eficaz."

En este sentido, resulta oportuno analizar y determinar si la información proporcionada respecto la balanza de comprobación detallada del ayuntamiento correspondiente al mes de febrero de dos mil quince, satisface el alcance y contenido del derecho de acceso a la información, en términos del artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Por lo que la *controversia* del presente recurso, deberá ser analizada, por cuestión de orden y método, en los siguientes términos:

- a) Llevar a cabo el estudio de la respuesta e informe justificado emitidos por el **sujeto obligado**, para determinar si la misma satisface el requerimiento de información formulado por el **recurrente**.

Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

b) Análisis de la actualización de los motivos de inconformidad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios o si es procedente el sobreseimiento.

A continuación se resolverán los puntos antes enumerados.

SEXTO.- Estudio y análisis de la respuesta e informe justificado que rindiera el sujeto obligado, a fin de determinar si los mismos satisfacen el requerimiento de información formulado por el recurrente respecto a:

- La Balanza de Comprobación Detallada generada por el Ayuntamiento, correspondiente al mes de febrero de 2015.

Al respecto el **sujeto obligado**, en la respuesta a la solicitud de información omite remitir dicha información, motivo por el cual se interpone recurso de revisión.

No obstante lo anterior mediante informe justificado el **sujeto obligado**, remite un archivo electrónico que contiene la balanza de comprobación detallada correspondiente al mes de febrero de 2015 del Municipio de Tlalnepantla de Baz, integrada por un total de 317 hojas de las cuales únicamente se inserta la primera a manera de ejemplo:

Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
 Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
 Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez



H. AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

BALANZA DE COMPROBACION DETALLADA

MUNICIPIO: TLALNEPANTLA DE BAZ, 092

DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2015

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO FINAL	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
1111	Efectivo	242,203.30	0.00	21,454.99	39,980.02	220,678.27	0.00
1111 00000002	FONDO FIJO DE CAJA	242,203.30	0.00	21,454.99	39,980.02	220,678.27	0.00
1111 00000002 000000000001	FONDO FIJO DE CAJA	242,203.30	0.00	21,454.99	39,980.02	220,678.27	0.00
1111 00000002 000000000001 049	MIRANDA ORTEGA ROCIO	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
1111 00000002 000000000001 028	MORALES MARTINEZ ELVIRA	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00
1111 00000002 000000000001 073	DE ALBA GARZA GARZA EDGARDO	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	0.00
1111 00000002 000000000001 075	SERRANO CRUZ HECTOR AUGUSTO	38,922.29	0.00	0.00	0.00	38,922.29	0.00
1111 00000002 000000000001 084	VELEZ LEON LUIS EDUARDO	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
1111 00000002 000000000001 087	CHAVEZ ENRIQUEZ FRANCO EDGARDO	2,165.39	0.00	0.00	0.00	2,165.39	0.00
1111 00000002 000000000001 089	ROCHA LUNA ABRAHAM ADALBERTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1111 00000002 000000000001 091	DEL TORO MARIO ENRIQUE	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00
1111 00000002 000000000001 092	MENDOZA ROSASAN JOSE ARMANDO	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00
1111 00000002 000000000001 094	CARRILLO VELASCO MIGUEL	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
1111 00000002 000000000001 096	AGUILA FRANCO CARLOS	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00
1111 00000002 000000000001 097	CONDEJUELO AMBRIZ ARTURO	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00
1111 00000002 000000000001 098	GUTIERREZ VALLES VICTOR MANUEL	625.09	0.00	21,454.99	1,980.02	20,000.00	0.00
1111 00000002 000000000001 0100	RUBIO ORTIZ HERIBERTO JAME	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
1111 00000002 000000000001 0102	CORTES LAZARO VICENTE	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00
1112	BANCO/TESORERIA	158,589,947.32	0.00	846,428,177.35	683,107,278.24	122,911,749.14	0.00
1112 00000001	BANAMEX	246,380.89	0.00	5,814,129.73	7,800,000.00	885,494.41	0.00
1112 00000001 000000000001	BANAMEX, S.A.	320.57	0.00	0.00	0.00	320.57	0.00
1112 00000001 000000000002	BANAMEX, S.A.	2,162,780.07	0.00	5,739,061.74	7,800,000.00	356,891.61	0.00
1112 00000001 000000000003	BANAMEX, S.A.	40,747.22	0.00	7.08	0.00	40,755.00	0.00
1112 00000001 000000000004	BANAMEX, S.A.	251,621.12	0.00	16,069.91	0.00	267,391.03	0.00
1112 00000002	BBVA BANCOMER S.A.	10,941,524.19	0.00	116,193,351.48	149,675,152.51	-10,640,273.64	0.00
1112 00000002 000000000005	BBVA BANCOMER, S.A.	116,732.44	0.00	0.00	0.00	116,732.44	0.00
1112 00000002 000000000006	BBVA BANCOMER, S.A.	688,528.72	0.00	10,858,133.81	11,776,690.30	-223,329.77	0.00
1112 00000002 000000000007	BBVA BANCOMER, S.A.	18,767,540.03	0.00	103,310,748.33	138,168,188.21	-11,098,890.65	0.00
1112 00000002 000000000008	BBVA BANCOMER, S.A.	38.00	0.00	0.00	0.00	38.00	0.00

Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

Con dicha información este Órgano Garate considera que se está dando cumplimiento al requerimiento del ahora **recurrente** formulado en la solicitud de información y por lo tanto se da por satisfecho el derecho de acceso a la información. Por lo anterior, y en base a la información entregada mediante informe justificado este pleno advierte que, **el sujeto obligado** buscó atender adecuadamente la solicitud en aras del derecho al acceso a la información; es decir, hubo una actitud positiva de éste de entregar de manera completa lo solicitado.

Resulta evidente el cambio de situación jurídica derivado de la complementación de información proporcionada con posterioridad, por lo que ha sido criterio de esta Ponencia que, cuando **el sujeto obligado** mediante entrega, complemento, precisión o suficiencia proporciona la respuesta a la solicitud de información planteada, y la misma es coincidente con lo requerido por el entonces **solicitante**, a juicio de esta Ponencia debe entenderse que en este rubro queda sin materia la inconformidad planteada, por lo que resulta innecesario ordenar a dicho **sujeto obligado** entregue nuevamente lo ya otorgado a este Instituto.

Por lo anterior, para este Órgano Garante, el contenido y alcance de la información materia de la *controversia* y de la cual **el sujeto obligado** remite mediante informe justificado, no pierde su validez jurídica como elemento indiciario para resolver en el presente recurso. En todo caso lo que se demuestra con este cambio, es que el **sujeto obligado** pretende sujetarse a los criterios de publicidad, veracidad, precisión y suficiencia en el acceso de información y que manda la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Derivado de lo anterior, no existen ya extremos legales para la procedencia del recurso, ya que se ha entregado la información solicitada, a la que tendrá acceso al

Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

momento de que se le notifique la presente resolución, lo que conlleva a decretar su sobreseimiento por haber quedado sin materia por la entrega de la información. En virtud de ello, este Órgano Garante considera que resulta procedente la causal de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dispone:

Artículo 75 Bis A. El recurso será sobreseído cuando:

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia.

En consecuencia, se sobresee el recurso de revisión señalado en el proemio de la presente Resolución.

Es así, que con fundamento en lo prescrito por los artículos 5 párrafo décimo segundo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como artículos 1, 56, 60 fracción VII y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno, y con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante:

RESUELVE

PRIMERO. Se SOBRESEE el Recurso de Revisión interpuesto por el recurrente, por los motivos y fundamentos señalados en el considerando Sexto de la presente resolución, al actualizarse la causal de sobreseimiento prevista en la fracción III del artículo 75 Bis A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez

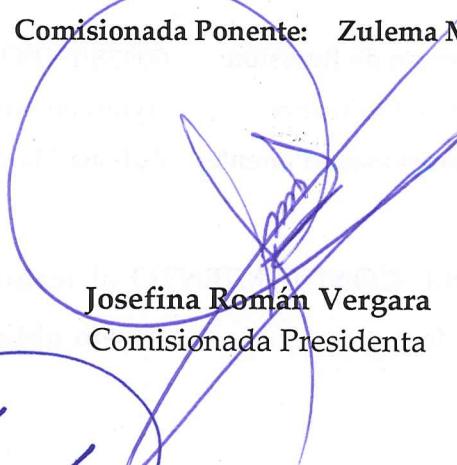
SEGUNDO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO al recurrente, VÍA SAIMEX a través de esta Resolución, lo entregado por el sujeto obligado mediante informe justificado.

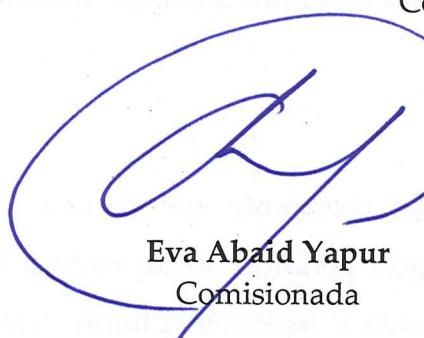
TERCERO. HÁGASE DEL CONOCIMIENTO del recurrente que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, podrá promover el Juicio de Amparo en los términos de las leyes aplicables.

CUARTO.- REMÍTASE la presente resolución a la Unidad de Información del sujeto obligado, vía el SAIMEX, para su conocimiento.

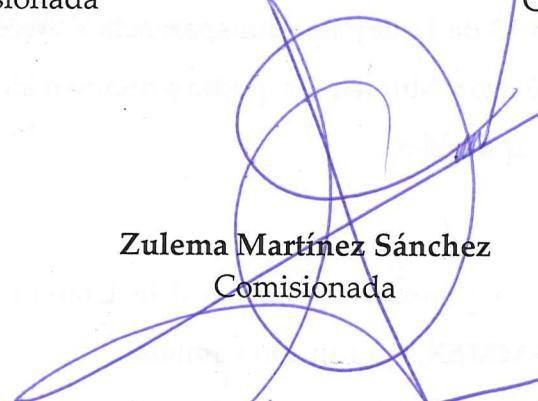
ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA, EVA ABAID YAPUR, JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ, EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECISEÍS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO.

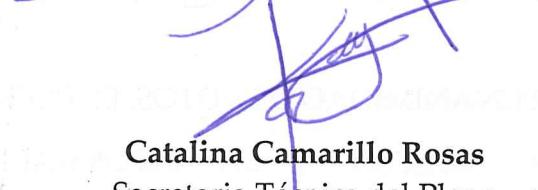
Recurso de Revisión: 00978/INFOEM/IP/RR/2015
Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Comisionada Ponente: Zulema Martínez Sánchez


Josefina Román Vergara
Comisionada Presidenta


Eva Abaid Yapur
Comisionada


Javier Martínez Cruz
Comisionado


Zulema Martínez Sánchez
Comisionada


Catalina Camarillo Rosas
Secretaria Técnica del Pleno



Esta hoja corresponde a la Resolución de fecha dieciséis de junio de dos mil quince, emitida en el Recurso de Revisión 00978/INFOEM/IP/RR/2015.

OSAM/ROA


PLENO